

Síntesis de propuestas de transformación democrática del sistema educativo y fortalecimiento de la educación pública

Extraídas de documentos: Congreso Nacional de Estudiantes Secundarios (2007); Estudiantes secundarios de la R.M. (2005); Bloque Social por la Educación (2006); CENDA (2006); Colegio de Profesores (2006, 2008); Red por los derechos educativos y lingüísticos de los pueblos indígenas (2008); Centro de Estudios Humanistas (2008); documentos OPECH

¿Cuáles son los pilares de la crisis del sistema educativo?

- **Crisis de pertinencia y sentido de la educación Chilena :** Malos resultados en todos los sectores socioeconómicos, cotidianeidad escolar ingrata, disolución del horizonte ético normativo de la educación chilena.
- **Alta Inequidad:** Desigualdad en aprendizajes, grandes diferencias en recursos educativos y económicos entre escuelas particulares y municipales y de resultados de aprendizaje entre niños de sectores socioeconómicos de bajos ingresos y de altos ingresos.
- **Segmentación socioeducativa en el Sistema Escolar: “Appartheid” educativo:** Más del 80 % de los niños de los quintiles más bajos de ingreso (Quintil I y II) estudia en escuelas municipales, 93% de los niños del quintil más alto de ingreso estudia en la educación particular pagada.

1. Derechos educativos

- **Derecho a la educación entendida como:** un bien social público, laica, multi e intercultural, con infraestructura de calidad, sin ningún tipo de discriminación económica, social, cultural, ideológica, de género, étnica, minorías con necesidades educativas especiales y diferentes opciones sexuales (Congreso secundarios).
- El Estado debe promover un proyecto educativo ciudadano que responda a las necesidades de la transformación social y desarrollo nacional, y no solo a los requerimientos del mercado o los proyectos de algunos sectores corporativos.
- **Para ello se requiere una Reforma constitucional que:**
Otorgue prevalencia al derecho a la educación de calidad integral y a la participación en primer lugar, por sobre el derecho a la propiedad, a la libre empresa y a la libertad de enseñanza.

1. Derechos educativos

1.- Reforma del artículo 19, número 10 (Derecho a la educación).

- **Consignar que es deber del Estado garantizar el derecho a una educación de calidad integral gratuita para todos los niños y jóvenes, y las personas a lo largo de su vida.**

2.- Reforma del artículo 19, número 11 (Libertad de enseñanza).

- Es fundamental que la “libertad de enseñanza” (en principio deseable) esté condicionada por el bien común, la no discriminación y la abstención del lucro (tal como, al menos en el papel, está definido para la educación superior).

1. Derechos educativos

3.- Reforma del artículo 20 (Garantía constitucional de derechos).

- ❑ Es imprescindible incluir el derecho a la educación (art. 19, n. 10°) dentro las garantías de recurso de protección que establece el artículo 20;
- ❑ Establecer prevalencia de garantías a los derechos sociales y colectivos, por sobre los individuales.

4. Incluir nuevos derechos en la Constitución

- ❑ Derecho a la participación
- ❑ Inclusión y respeto de los derechos educativos y lingüísticos de los pueblos indígenas

2. Financiamiento

- ❑ **Opción preferencial de financiamiento estatal para las escuelas públicas, fin al modelo de subvención por alumno en las escuelas públicas.**
 1. Financiamiento **basal** a las escuelas del estado, que responda a las necesidades dinámicas socioeducativas.
 2. Asignación recursos para las escuelas públicas, **vía presupuestos** en base territorios geográficos que conforman los distintos servicios de educación. Este presupuesto comprende: gestión del servicio y de los establecimientos, asegurando los costos de administración, dirección, docencia, apoyos pedagógicos, materiales educativos, infraestructura y equipamiento, así como alimentación escolar, considerando necesidades educativas de la población escolar atendida (vulnerabilidad, ruralidad, N.E.E., etc.).
 3. Fiscalización de todos los recursos públicos destinados a educación por parte de las instancias de fiscalización del estado, con participación de la comunidad.

2. Financiamiento

4. Reglamentación de otra fuentes de financiamiento: donaciones privadas, de otras instancias del estado o prestaciones de servicio.
5. Reforma tributaria que permita una mejor redistribución del ingreso y destinar a educación el 10% de las ventas del cobre, actualmente destinado a las FF. AA.
6. Para que un **Sostenedor privado reciba** subvención estatal, debe exigírsele el cumplimiento de criterios de **utilidad pública** educativa, entre otras cosas: no seleccionar ni discriminar alumnos, eliminar cualquier tipo de cobro a las familias, no lucrar con fondos públicos (obligación de reinvertir los dineros generados en las mismas escuelas), no usar fondos públicos para potenciar otro tipo de negocios, sometimiento a las políticas públicas de promoción de la salud y bienestar de la población, existencia de consejos escolares.

3. Administración de la educación pública

□ Término de la administración municipal de la educación

1. Creación de **servicios públicos locales descentralizados integrados en un sistema nacional de administración de la educación pública** que reemplace el rol actual de los municipios.

Estos servicios públicos locales deben contemplar:

a) La **participación** de los actores de la comunidad local (familias, estudiantes, profesores, representantes municipales, organizaciones sociales locales, etc.), a través de consejos escolares de escuela y de localidad.

b) La creación de **equipos multidisciplinarios de apoyo socioeducativo**, para la planificación, apoyo a las escuelas, capacitación en terreno y evaluación orientada a criterios de *calidad integral* y contextualizada.

c) **Recursos financieros suficientes y preferenciales** de parte del estado.

d) Fomento de **redes de colaboración** entre escuelas y de estas con la comunidad, superando la lógica estéril de la competencia entre escuelas como ocurre actualmente.

2. **Reorganización y fortalecimiento del Ministerio de Educación**, eliminando la cultura del “cuoteo” político y el clientelismo. ¿Cuáles debieran ser las atribuciones del MINEDUC?

3. **Superintendencia** para la supervisión de la educación pública y privada: ¿Cuáles son las atribuciones?: financiamiento, criterios de calidad, cumplimiento de la legislación (derechos y deberes), recepción de reclamos ciudadanos.

4. Desarrollo Profesional docente

- ❑ El objetivo es generar condiciones para que l@s docentes construyan un propósito moral colectivo sobre su trabajo.
 1. **Responsabilidad estatal de la gestión docente en todos los establecimientos que reciban subvención del estado, restituyéndoles la función de funcionarios públicos. Estatuto docente para todos los docentes.**
 2. Cambiar la **organización del trabajo docente**: modificar la carga horaria, de modo que se contemple tiempo efectivo para la planificación, evaluación, investigación pedagógica y elaboración de innovaciones, trabajo en equipo, vinculación con la comunidad. Se propone una proporción similar a la de los países con mejores sistemas educativos: **máximo 50% de horas lectivas.**
 3. Disminuir el **número de alumnos por curso** a un máximo de 30.

4. Desarrollo Profesional docente

4. Remuneraciones adecuadas a la labor profesional e importancia y responsabilidad social.
5. Creación de una carrera profesional docente y evaluación docente vinculada a ella.
6. El estado debe hacerse cargo de un sistema nacional de formación docente inicial y continua.
7. Régimen previsional especial que permita la recuperación del daño previsional y condiciones de jubilación acorde a las características de la profesión.

5. PARTICIPACIÓN

- Reconocimiento de todos los actores educativos: profesores, alumnos, padres, directivos, co-docentes, comunidades locales, etc.
- Amplia y efectiva participación de la comunidad en: fiscalización de recursos, construcción de proyectos educativos, gestión educativa de los centros, reglamentos internos, currículum. Considerando tiempos, espacios y la institucionalidad necesaria para su desarrollo.
- Participación efectiva de la ciudadanía, y particularmente de los actores educativos, en todas las instancias de decisión del sistema público nacional de educación.
- **Consejos escolares resolutivos** en todos los establecimientos escolares, para una verdadera calidad educativa y rendición de cuentas. Incorporación de los trabajadores no docentes en los C.E.

6. LA DISCUSION SOBRE LA EDUCACION QUE QUEREMOS: ¿CALIDAD, PERTINENCIA, EVALUACION?

1. **La calidad de la educación debe ser integral**, considerando no sólo la formación para el trabajo, sino también para la ciudadanía crítica y el desarrollo personal, afectivo y social.
2. Los sistemas de evaluación no pueden centrarse en la medición de estándares de rendimiento, sino fundamentalmente en los procesos pedagógicos (los resultados académicos de logro instrumental – que se evalúan en el SIMCE - son sólo una parte de la “calidad”).
3. Centrar la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje en el protagonismo de los estudiantes y sus procesos de desarrollo.
4. Incorporar temáticas de interés ciudadano y de preocupación específica de los jóvenes en el currículum escolar: sexualidad, alimentación saludable, derechos laborales, etc.

6. LA DISCUSION SOBRE LA EDUCACION QUE QUEREMOS: ¿CALIDAD, PERTINENCIA, EVALUACION?

5. Apoyar e incentivar la formación de estudiantes que tengan intereses y aspiraciones artísticas, culturales y/o deportivas al interior de las escuelas públicas.

6. Relación y apertura de las escuelas a sus comunidades locales: ciudades y territorios educativos.

7. Revisión y evaluación, con participación de los actores, de la Jornada Escolar Completa: infraestructura adecuada, almuerzos, horas de libre disposición y uso del tiempo curricular.

6. LA DISCUSION SOBRE LA EDUCACION QUE QUEREMOS: ¿CALIDAD, PERTINENCIA, EVALUACION?

8. Revisar, evaluar y fortalecer la educación técnica profesional, en función de la generación de un proyecto de desarrollo nacional, que contemple entre otras cosas: articulación de la EMTP con la educación superior, fiscalización y mejoramiento de las condiciones de la prácticas profesionales, pertinencia de las especialidades, etc.
9. Movilización gratuita y sin restricciones para los estudiantes, como condición necesaria para una educación integral.
10. Modificar el sistema de acceso a la educación superior, favoreciendo el acceso de los sectores populares.